



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 68 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires *09 de Mayo* de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 – texto según Ley N° 4.891-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 26101, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, requiere licencia ordinaria por el periodo comprendido entre el 19 y hasta el 24 de mayo de 2016 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4891, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores

Magdalena Beatriz Giavarino
M/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Perú 143 10° piso · Tel. 11 5297-8015/8016 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar para subrogar en la cargo de Asesora Tutelar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Sala/Cámara, por los días 19 y 20 de mayo inclusive, y a la Dra. Andrea Carolina Truffa, Prosecretaria Letrada de Cámara, por los días 23 y 24 de mayo de 2016 inclusive, y mientras el Dr. Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la presente licencia se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – texto según Ley N° 4.891-, y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 19 y 24 de mayo de 2016 inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Sala/Cámara, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, los días 19 y 20 de mayo de 2016, inclusive.

Artículo 3.- Designar a la Dra. Andrea Carolina Truffa, Prosecretaria Letrada de Cámara, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, los días 23 y 24 de mayo de 2016,inclusive.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 68/16	T° XVII	F° 139-140	FECHA 09-05-16

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

